



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

TERMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INSTALACION
DE PUNTOS DE RED**

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA. TRABAJO-CCC-CP-2021-0006

ETAPA MULTIPLE

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2021

Contenido

GENERALIDADES.....	3
Prefacio.....	3
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS.....	4
Sección I.....	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	4
Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:.....	4
1.1 Idioma.....	4
1.2 Precio de la Oferta.....	4
1.3 Moneda de la Oferta.....	5
1.4 Normativa Aplicable.....	5
1.5 Competencia Judicial.....	6
1.6 Proceso Arbitral.....	6
1.7 De la Publicidad.....	6
1.8 Etapas de la Comparación de Precios.....	6
1.9 Órgano de Contratación.....	6
1.10 Atribuciones.....	7
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:.....	7
1.11 Órgano Responsable del Proceso.....	7
1.12 Exención de Responsabilidades.....	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.13.1 Demostración de Capacidad para Contratar.....	7
1.14 Representante Legal.....	8
1.15 Subsanciones.....	8
1.16 Rectificaciones Aritméticas.....	9
1.17 Consultas.....	9
1.18 Circulares.....	9
1.19 Enmiendas.....	10
Sección II.....	10
Datos de la Comparación de Precios (DDCP).....	10
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	10
2.2 Procedimiento de Selección.....	10
2.3 Fuente de Recursos.....	10
2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago.....	10
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias.....	11
2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias.....	11

Términos de Referencias de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B". **Etapa Múltiple**

2.7 Descripción de la Compra 11

Sección III 14

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas 14

“Sobre A” y “Sobre B” 14

3.1 Forma de Presentación de Ofertas 14

3.2 Lugar, Fecha y Hora 15

3.3 Contenido de los Sobres A y B 15

3.4 Garantías 18

3.5 Cronograma de pago y suministro 18

3.5.1 Pago 18

3.5.2 Cronograma de suministro 18

3.6 Vigencia del Contrato 19

3.7 Criterios de Evaluación 19

3.8 Criterios de Adjudicación 20

3.9 Aclaraciones Generales 20

4.0 Cronograma de Actividades 21

OC OC DMA DMA CPT CPT CS CS PMDLR PMDLR

GENERALIDADES

Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la contratación de servicios, ha sido elaborado el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

OC DMA CPT CS PMDLR

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Términos de Referencia;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;

- El Contrato;
- La Orden de Servicios.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

1.8 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

OC. ac DMA DMA CPT CX CS [Signature] PMDLR [Signature]

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

1.13.1 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

OC OC DMA DMA CPT CPT CS CS PMDLR PMDLR

2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.15 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencias cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

OC OC DMA DMA CPT CPT CS CS PMDLR PMDLR

1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Comparación de Precios, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**MINISTERIO DE TRABAJO**Referencia **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0006**Dirección: **Av. Jiménez Moya casi esq. República del Líbano, Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N.**Teléfonos: **809-535-4404, 3450 Y 3455**Correo Electrónico: lissette.nunez@mt.gob.doCC. lidia.lopez@mt.gob.do

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de Oficio ó para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencias, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas Circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencias y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

OC CC DMA DMA CPT CPT CS CS PMDLR PMDLR

1.19 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencias y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Materiales para Mantenimiento e Instalación de Puntos de Red en el Ministerio de Trabajo** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa múltiple

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago y Cronograma de pago

2.4.1 Pago

La Entidad Contratante realizará un **único pago**. Este pago se hará contra entrega a la recepción conforme del 100% de los materiales, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el Ministerio de Trabajo deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del

OC cc DMA DMA CPT CX CS [firma] PMDLR [firma]

valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar 2 días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Trabajo emita la constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

En caso de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizará ningún avance, siendo efectuado el pago de la totalidad (100%) dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que la Dirección de Tecnología del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicada en la **Av. Jiménez Moya casi esq. República del Líbano, Centro de los Héroes, en el sector La Feria, D.N.** en el horario de **08:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios:

1. En la página Web de la institución www.ministerio detrabajo.gov.do y
2. En el portal administrado por el Órgano Rector <https://comunidad.comprasdominicana.gov.do> para todos los interesados.

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Descripción de la Compra

Mediante la presente Comparación de Precios, el Ministerio de Trabajo (MT), adquirirá del adjudicatario **Materiales para Mantenimiento e Instalación de Puntos de Red, conforme** a las especificaciones técnicas, al requerimiento del Ministerio de Trabajo y al presente pliego de condiciones.

FICHA TECNICA

ITEM 1

Nombre Genérico	:	Alambre Eléctrico
Descripción	:	Alambre Eléctrico estándar No.12
Cantidad	:	1 Rollo de 500 pies
Característica Especial	:	• Color Rojo

OC OC DMA DMA CPT CPT CS CS PMDLR PMDLR

		<ul style="list-style-type: none"> • Tipo standard • No.12
--	--	--

ITEM 2

Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Descripción	:	Alambre eléctrico estándar No.12
Cantidad	:	Un (1)Rollo de 500 pies
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color negro • Tipo estándar no. 12

ITEM 3

Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Descripción	:	Alambre eléctrico estándar No. 14
Cantidad	:	1 Rollo de 500 pies
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Tipo estándar • No.14

ITEM 4

Nombre Genérico	:	Toma corriente
Descripción	:	Toma corriente eléctrico con tapa
Cantidad	:	30 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Con Tapa en color blanco

ITEM 5

Nombre Genérico	:	Cable de red de datos
Descripción	:	Cable UPT Cat5e
Cantidad	:	14 cajas de 1000/pies
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color gris o Azul

ITEM 6

Nombre Genérico	:	RJ45
Descripción	:	Terminal Macho RJ45
Cantidad	:	2 paquetes de 50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color transparente

ITEM 7

Nombre Genérico	:	Mini Jack RJ45
Descripción	:	Terminal RJ45 hembra
Cantidad	:	2 paquetes de 50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> • Color Genérico

ITEM 8

Nombre Genérico	:	Caja de Superficie
Descripción	:	Caja de Superficie plástica
Cantidad	:	130 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color Blanco y plástica

ITEM 9

Nombre Genérico	:	Tapa de Pared
Descripción	:	Tapa para toma corriente
Cantidad	:	30 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color blanco y plástica

ITEM 10

Nombre Genérico	:	Tapa de Pared
Descripción	:	Tapa para conector RJ45
Cantidad	:	50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color blanco y plástica Para (2) dos tomas de RJ45

ITEM 11

Nombre Genérico	:	Tapa de pared
Descripción	:	Tapa para conector RJ45
Cantidad	:	50 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color blanco y plástica Para (1) una toma de RJ45

ITEM 12

Nombre Genérico	:	Canaletas
Descripción	:	Medida 20 x 12 M
Cantidad	:	10 cajas de 24 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Blanco y plástica

ITEM 13

Nombre Genérico	:	Switch
Descripción	:	Switch de 16 puertos UTP
Cantidad	:	8 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color genérico
Característica especial Relevante	:	<ul style="list-style-type: none"> Ver más detalles en ficha técnica

ITEM 14

Nombre Genérico	:	Switch
Descripción	:	Switch de 48 puertos POE
Cantidad	:	8 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color genérico
Característica especial relevante	:	<ul style="list-style-type: none"> Ver más detalles en ficha técnica

ITEM 15

Nombre Genérico	:	Switch
Descripción	:	Switch de 24 puertos POE
Cantidad	:	8 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color genérico
Característica especial relevante	:	<ul style="list-style-type: none"> Ver más detalles en ficha técnica

ITEM 16

Nombre Genérico	:	Velas de silicón en barras
Descripción	:	Silicón Caliente barra ½ x ½
Cantidad	:	140 unidades
Característica Especial	:	<ul style="list-style-type: none"> Color transparente

Sección III**Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas
"Sobre A" y "Sobre B"****3.1 Forma de Presentación de Ofertas**

Las ofertas y documento que contendrán en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica **deberán cargarse en el Portal Transaccional, en tiempo oportuno y conforme a los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia y su cronograma. Dicha obligación constituirá un requisito indispensable para la participación en el proceso.**

Todos los documentos que presente el proponente/ofereente deberán estar escaneados e identificados con índice y en formato PDF

Importante:

Los documentos deberán ser depositados en el mismo orden en que son listados en el presente pliego.

Ninguna oferta presentada en la forma y los plazos establecidos en el presente documento podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

3.2 Lugar, Fecha y Hora

La **apertura** de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público y se conocerán sólo las que hasta ese momento se encuentran cargadas en el Portal Transaccional ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **salón de la Concertación, localizado en el 3er. piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 10:00 a.m.**, en el día indicado en el Cronograma de la comparación de precios del presente, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los "**Sobres B**" solo serán apertura dos en el caso de que el Oferente quede habilitado para el mismo.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen cargadas debidamente en el Portal Transaccional según lo dispuesto anteriormente.

3.3 Contenido de los Sobres A y B

3.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

Sobre "A"

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, **sellado y firmado** en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los materiales ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
- La Oferta Técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B

En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los materiales ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia y relevante.

Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- Declaración Jurada del solicitante en original legalizada por un Notario Público y legalizado por la Procuraduría General de la República, presentada en el Formulario **RPE-F002, si es Persona Física, o RPE-F004 si es Persona Jurídica**, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. **Se pueden utilizar el modelo de Formulario que se encuentran anexo al presente documento** o pueden ser descargados en el portal de Compras Dominicanas **<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>**. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;*
- **En caso de persona jurídica:** Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad. **En caso de persona física, deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización);
- Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente);
- Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente). **En caso de personas físicas, la certificación debe ser depositada, aunque esta manifieste que no tiene empleados inscritos;**
- Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente). *Este documento no aplica para las personas físicas;*
- Certificación de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC);
- **Para las personas físicas**, en caso de ésta estar representada, deberá depositar el Poder de representación con firmas certificadas por notario público y legalizado en la Procuraduría General de la República. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de

comparación de precios **TRABAJO-CCC-CP-2021-0006**, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. En caso de que la persona que representa a la oferente en el proceso sea la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;

- Una (1) carta de referencia bancaria (expedida por un banco);
- Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes y/o servicios de igual naturaleza del objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, fecha indicada en el Cronograma de Actividades anexo. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

Sobre "B"

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la empresa, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una empresa. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los materiales, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal del órgano rector **<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>**.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. **La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin**

más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

- El oferente deberá depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada.
- Las Oferentes/Proponentes **deberán presentar ofertas por la totalidad de la oferta de los materiales y por la totalidad de las cantidades de unidades correspondiente a cada uno de estos.** La presentación de **oferta parcial** en cuanto a los ítems ofertados o en cuanto al total de las cantidades de unidades requeridas en cada uno de estos, **será desestimada sin más trámites.**

3.4 Garantías

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

3.5 Cronograma de pago y suministro.

3.5.1 Pago

La Entidad Contratante realizará un único pago. Este pago se hará contra entrega a la Recepción conforme del 100% de los materiales, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

3.5.2 Cronograma de suministro.

CRONOGRAMA SUMINISTRO	
100% del valor total adjudicado	La entrega se hará en una sola partida, por la totalidad de los materiales en un lapso de tiempo no mayor a 20 días hábiles de la Suscripción del contrato.

OC

CC

DMA

DWA

CPT

CX

CS

FMDLR

de

3.6 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de (60) días a partir de la suscripción del contrato, conforme a la presentación de facturas por los materiales adquiridos.

3.7 Criterios de Evaluación

Para llevar a cabo la selección se realizará el siguiente proceso de evaluación técnica (Fase I) y evaluación económica (Fase II):

Fase I. Homologación

- A. Verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente;
- B. Posteriormente, una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia y las fichas técnicas;

El Departamento de Compras y Contrataciones, remitirá todas las ofertas presentadas en tiempo oportuno a los Peritos correspondientes para que procedan con la valoración de las OFERTAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas considerando los siguientes parámetros:

1. La **Evaluación de Credenciales** se realizará considerando **el sub-criterio de Elegibilidad**. Este sub-criterio comprende que el Proponente presente toda la documentación requerida que certifique que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. La **Evaluación de la Oferta Técnica** tiene como propósito determinar cuáles son los proponentes habilitados para lectura de Oferta Económica y se realizará considerando la modalidad de evaluación técnica "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Esta modalidad comprende que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento. **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.**

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

Fase II. Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones levantará un informe de valoración económica que indique los lugares ocupados en dicha evaluación considerando el sub-criterio de Menor Precio ofertado.

OC ac DMA DMA CPT CF CS [Signature] PMDLR [Signature]

3.8.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La adjudicación se hará por la Totalidad de la Oferta, siempre y cuando la oferta se presente por la cantidad total de las unidades que son requeridas en cada ítem.

La Adjudicación será decidida, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.9 Aclaraciones Generales

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de trabajo hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica la clasificación y descripción de los materiales solicitados en las fichas técnicas.

Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el siguiente rubro:

- **43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes, multimedia o de voz y datos.**

OC DMA CPT CASO PMDC

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	10 de septiembre 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 15 de septiembre 2021 a las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 17 de septiembre 2021 a las 12:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 21 de septiembre 2021 hasta 10:00 a.m. , Las propuestas técnicas y económicas (Sobres A y B), se presentarán única y obligatoriamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones. En el salón de la Concertación, ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo Lugar donde será realizado el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 10:30 am , en presencia de Notario Público.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	23 de septiembre 2021, a las 3:00 p.m.
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica	29 de septiembre 2021, a las 1:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	01 de octubre 2021, a las 2:00 p.m.
8. Período de subsanación de ofertas	Desde el 01 de octubre hasta el 05 de octubre 2021, a las 2:00 p.m. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	05 de octubre 2021, 2:00 p.m.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	07 de octubre 2021, 3:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	11 de octubre 2021 a las 10:00 am será realizado el acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Desde el 11 octubre hasta el 13 de octubre 2021, a las 2:00 p.m.
13. Adjudicación	25 de s octubre 2021, 11:00 p.m.

14. Notificación y Publicación de Adjudicación	27 de octubre 2021, 12:00 p.m.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	03 de noviembre 2021, 12:00 p.m.
16. Suscripción del Contrato	24 de noviembre 2021, 12:00 p.m.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes